

PROTOCOLIZACION
FECHA 9/3/26
R. ALBERTO RAMÓN PIQUELME
SECRETARIO LEYADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN 11 /26.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

VISTO

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 115 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado por Resoluciones PGN 42/18 y 29/23, para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55, 60, 11, 38 y 53) y la Resolución PER 106/26.

Y CONSIDERANDO QUE

En razón al fallecimiento acaecido el 11 de febrero de 2026 del doctor Marcelo Alberto Ruilopez, titular de la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 18), el 23 de febrero de 2026 se dispuso tener por concluida su relación de empleo con este Ministerio Público Fiscal de la Nación, generándose la vacante en el cargo de referencia (v. Res. PER 106/26).

Por Resolución PGN 70/25 del 18 de diciembre de 2025, se elevaron al Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del Concurso n° 115 del M.P.F.N., las ternas para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional.

En ese aspecto, el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N., aprobado por Resolución PGN 1457/17, modificado por Resoluciones PGN 1962/17 y 19/18, aplicable a dicho concurso, establece en el artículo 51, segundo párrafo, que: *“Si en el transcurso de un año desde la elevación de la terna, se produjeren o fueren habilitadas nuevas vacantes de igual jerarquía, asignación funcional, fuero, área de especialización y/o competencia territorial, según corresponda, se podrá aplicar el orden de mérito resuelto de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 48 del presente Reglamento, para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir dichos cargos, sin necesidad de convocar a un nuevo concurso”*.

Con el objetivo de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, de acuerdo con el mandato constitucional y legal conferido, se advierte oportuno hacer uso de la potestad

prevista en el reglamento aplicable, lo que implica optimizar la utilización de los recursos de esta Procuración General de la Nación.

En consecuencia, la nueva terna a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional estará integrada por las/os dos (2) abogadas/os que no resulten elegidas/os para cubrir las vacantes de Fiscal ya elevadas y el abogado Facundo Jesús SORIANO (D.N.I. 30.557.895), quien ocupa el décimo quinto lugar del orden de mérito e integra la lista complementaria remitida.

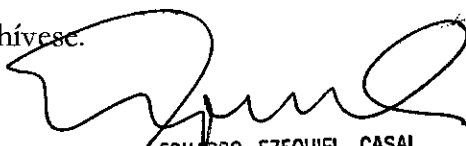
Por lo tanto, siguiendo los principios y criterios que se plasmaron en las distintas ocasiones en que se ha hecho uso de esta facultad (v. Resoluciones PGN 113/10, 64/11, 13/12, 20/12, 339/15, 1836/15, 4105/16, 96/23 y 39/25), de conformidad a lo establecido por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley 27148) y el artículo 51, segundo párrafo, del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N., que expresamente así lo permite;

RESUELVO

I. INCLUIR en el trámite del Concurso n° 115 del M.P.F.N., concluido por Resolución PGN 70/25, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 18).

II. ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatas/os para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 18), conformada por las/os dos (2) abogadas/os que no sean designadas/os para cubrir las vacantes cuya ternas fueran elevadas por Resolución PGN 70/25 y el abogado Facundo Jesús SORIANO (D.N.I. 30.557.895), quien quedó ubicado en el décimo quinto lugar del orden de mérito; continuando en lista complementaria los abogados Eduardo Miguel ROCCHI (D.N.I. 21.495.885), Mariano Hernán DOMÍNGUEZ (D.N.I. 23.553.784), Enrique RODRÍGUEZ VARELA (D.N.I. 26.851.373) y Andrés Gabriel GÓMEZ (D.N.I. 34.399.820), quienes quedaron en el décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo.

III. Protocólicese, publíquese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 115 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino